COMPLEMENTO CONTRATO No. 1.120.80-19.13- 5849 -2026

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA
NIT.	890399029-5
ORDENADOR GASTO:	MARTHA ISABEL RAMIREZ SALAMANCA
CONTRATISTA:	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P.
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NIT 800135729-2
PROYECTO	Fortalecimiento del servicio y control de la gestión Tributaria en el Departamento del Valle del Cauca
META DE RESULTADO:	44001-Alcanzar un puntaje igual o mayor a 70 puntos en la calificación del índice de desempeño fiscal del DNP para lograr el rango de desempeño solvente durante el periodo de gobierno
META DE PRODUCTO:	459900201-Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal ejecutada.

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EVOLUTIVO, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL IMPUESTO DE REGISTRO - QUE SE ENCUENTRA EN FUNCIONAMIENTO EN LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA"

ALCANCE DEL OBJETO: Durante el período establecido, la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. (ERT) se deberá comprometer a brindar el soporte, mantenimiento y actualización tecnológica a los siguientes componentes clave de la plataforma de Impuesto de Registro sobre la cual se ostenta los derechos patrimoniales del sistema:

Componentes	Alcance

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Desarrollo Evolutivo Controlado		Configuración del Módulo de Notificaciones el cual deberá permitir informar al contribuyente, sobre las liquidaciones de impuesto de registro emitidas, y que a la fecha límite de pago no han sido debidamente canceladas.
Marco funcional	**Base de Datos**	Sostenibilidad de la base de datos que almacena y gestiona toda la información relacionada con los procesos propios del sistema para lo cual se realizará un mantenimiento regular para asegurar su integridad y rendimiento.
	Metodología de proyectos	Adopción y realización de actividades de mejora continua de la plataforma, bajo un marco de referencia ágil, y/o de la metodología de gestión de proyectos que la Gobernación del Valle del Cauca indique.
	Análisis de información	Disponibilidad de información que ayude al análisis del proceso de liquidación, gestión del recaudo de impuestos, rentas, tasas y contribuciones, a mejorar las capacidades de gestión y desempeño del mismo a través de herramientas de analítica de datos.
Seguridad y privacidad de la información	**Seguridad y Privacidad**	Fortalecimiento de medidas de seguridad robustas para proteger la información confidencial de los procesos radicados y los contribuyentes y garantizar el cumplimiento de las regulaciones de privacidad. Se llevarán a cabo actualizaciones de seguridad periódicas para mitigar posibles riesgos.
	Seguridad Cibernética Reforzada	Fortalecimiento de medidas de seguridad robustas para proteger los sistemas y datos críticos contra ciberataques, intrusiones y fugas de información, DLP.
Interoperabilidad	**Integraciones Externas**	Garantizar la sostenibilidad de la integración de la plataforma PDTIR con otros sistemas gubernamentales o de terceros, para compartir información de forma segura y facilitar procesos administrativos. Se mantendrán y actualizarán estas integraciones para garantizar su compatibilidad y funcionalidad continua (BANCO DE OCCIDENTE, REL - SAP - Catastro Distrito Especial de Cali y del Avaluó Catastral Departamental, a través de Valle Avanza)
Soporte y mantenimiento	**Monitoreo Proactivo**	Despliegue de herramientas de monitoreo y gestión de la infraestructura tecnológica para detectar y resolver problemas de manera proactiva, minimizando el tiempo de inactividad y optimizando el rendimiento de los sistemas críticos.
Entrenamiento/ transferencia de Conocimiento		Realizar al menos dos sesiones de transferencia de conocimiento a los usuarios de las herramientas o soluciones informáticas implementadas, modificadas o actualizadas y desarrollar las acciones de manejo del cambio necesarias para el normal desarrollo del proyecto.
Infraestructura en la Nube		Sostenibilidad de la Plataforma PDTIR, alojada en una infraestructura en la nube, garantizando su alta disponibilidad, escalabilidad y seguridad. Se administrará y monitoreará la infraestructura para asegurar su rendimiento óptimo y una alta disponibilidad del servicio. Disponibilidad 100%

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y/O ALCANCE DEL CONTRATO: Las actividades específicas a desarrollar en el contrato son las siguientes: En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá cumplir con lo siguiente:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Componente			Descripción
Administración y Soporte en Nube	Requerimiento Notificaciones Masivas (159 Horas)		Suministro de bolsa de horas de desarrollo Web de nuevas funcionalidades y/o modificaciones sobre la plataforma y sus componentes; suministro prestado por el equipo técnico del proyecto.
	Marco funcional en nube	Base de Datos	Suministro de Herramientas y Servidores virtuales, almacenamiento en linea, bases de datos, análisis de datos, entre otros.
		Metodología de proyectos	Aplicación de una metodología de gestión de proyectos para planificar, ejecutar y hacer seguimiento a las actividades del contrato, garantizando el cumplimiento de los tiempos, el alcance definido y la calidad de los entregables.
		Análisis de información	Recolección y análisis de la información funcional y técnica de la plataforma, apoyado en herramientas de analitica de datos, para identificar necesidades, validar requerimientos y apoyar la toma de decisiones durante la ejecución del contrato.
	Seguridad y privacidad de la información en nube	Seguridad y Privacidad	Aplicación de controles orientados a garantizar la seguridad y privacidad de la información, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos gestionados por la plataforma, conforme a las políticas y normativas vigentes.
		Seguridad Cibernética Reforzada	Implementación de medidas de ciberseguridad para prevenir, detectar y mitigar riesgos asociados a amenazas informáticas, protegiendo la infraestructura tecnológica y asegurando la continuidad de los servicios.
	Interoperabilidad en nube	Integraciones Externas	Servicio de soporte en nube y gestión de integración para la plataforma interoperable con BANCO DE OCCIDENTE, REL SAP, CATASTRO CALI DISTRITO, AVALUO CATASTRAL DEPARTAMENTAL VALLE AVANZA que incluye monitoreo en tiempo real de la conectividad, diagnóstico y resolución de incidentes, Gestión mantenimiento de APIs, control de accesos, sincronización e interoperabilidad de datos, gestión de credenciales y tokens, manejo de compatibilidad y formatos de datos, transformación de datos y soporte en la sincronización de datos, así como la ejecución de pruebas de regresión y validaciones para garantizar el correcto funcionamiento.
	Soporte y mantenimiento en nube	Monitoreo Proactivo	Suministro de herramientas Cloud para el seguimiento y control del proyecto, permitiendo la gestión centralizada de solicitudes, tickets de servicio, registro de novedades y reporte de fallas de la plataforma durante la etapa de producción del servicio. Incluye la generación de notificaciones automatizadas para ventanas de mantenimiento, migraciones, despliegues programados y no programados, así como alertas sobre configuraciones especiales de operación.
			ANS acordados con los clientes, basados en la operación real.
	Entrenamiento/ transferencia de Conocimiento		Realización de actividades de entrenamiento y transferencia de conocimiento al personal designado, orientadas al uso, operación y soporte de la plataforma, garantizando la apropiación de las funcionalidades y buenas prácticas asociadas a los servicios prestados.
Arrendamiento en Nube	Infraestructura en la Nube		Hosting y Servidores Cloud en configuración de alta disponibilidad, para base de datos, web server.
			Infraestructura exclusiva o compartida de acuerdo con el volumen de datos.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

		Soporte DevOps con capacidad en despliegues en AWS, CI/CD y documentación técnica
		Servicio integral de soporte y mantenimiento especializado en plataformas desarrolladas con Angular, .NET 7.4, SQL Server y AWS, garantizando estabilidad, seguridad y rendimiento óptimo.

ENTREGABLES GENERALES DEL PROYECTO:

COMPONENTE		ALCANCE	ENTREGABLES
Notificaciones Masivas		Informar al contribuyente, sobre las liquidaciones de impuesto de registro emitidas, y que a la fecha límite de pago no han sido debidamente canceladas	Certificación de QA de la funcionalidad
Marco funcional	**Base de Datos**	La base de datos almacena y gestiona toda la información relacionada con los procesos propios del sistema para lo cual se realizará un mantenimiento regular para asegurar su integridad y rendimiento. Mantenimiento Mensual	Informe Semestral de acciones de Mantenimiento
	Metodología de proyectos	Adoptar y desarrollar actividades de mejora continua de la plataforma, bajo un marco de referencia ágil, y/o de la metodología de gestión de proyectos que la Gobernación del Valle del Cauca indique.	Informe General Final de Gestión de Proyectos Acta de RFC Control de Cambios Certificado de Porcentajes de Ejecución (ERT/Aliado Tecnológico)
	Análisis de información	La Plataforma Tecnológica, deberá suministrar información que ayude al análisis del proceso y que permita mejorar las capacidades de gestión del mismo.	Informe general de Analítica de Datos
Seguridad y privacidad de la información	**Seguridad y Privacidad**	Se implementarán medidas de seguridad robustas para proteger la información confidencial de los procesos radicados y los contribuyentes y garantizar el cumplimiento de las regulaciones de privacidad. Se llevarán a cabo actualizaciones de seguridad periódicas para mitigar posibles riesgos. Monitoreo Mensual	Informe Mensual de monitorio y revisión de vulnerabilidades de seguridad
	Seguridad Cibernética Reforzada	Establecimiento de medidas de seguridad robustas para proteger los sistemas y datos críticos contra ciberataques, intrusiones y fugas de información, DLP.	Informe Semestral de Ciberseguridad y medidas implementadas

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Interoperabilidad	**Integraciones Externas**	Se garantizará la integración de la plataforma con otros sistemas gubernamentales o de terceros para compartir información de forma segura y facilitar procesos administrativos. Se mantendrán y actualizarán estas integraciones para garantizar su compatibilidad y funcionalidad continua (BANCO DE OCCIDENTE, REL - SAP - Catastro Distrito Especial de Cali y del Avaluó Catastral Departamental, a través de Valle Avanza)	Informe Técnico Semestral de optimizaciones y actualizaciones a las integraciones
Soporte y mantenimiento	**Monitoreo Proactivo**	Despliegue de herramientas de monitoreo y gestión de la infraestructura tecnológica para detectar y resolver problemas de manera proactiva, minimizando el tiempo de inactividad y optimizando el rendimiento de los sistemas críticos.	Informe Semestral de Herramientas de Monitoreo, Disponibilidad y Registro de Alertas y Eventos Reporte de Soporte Técnico Mensual
Entrenamiento/ transferencia de Conocimiento		Hacer al menos dos sesiones de transferencia de conocimiento a los usuarios de las herramientas o soluciones informáticas implementadas, modificadas o actualizadas y desarrollar las acciones de manejo del cambio necesarias para el normal desarrollo del proyecto.	Actas de Capacitación
Infraestructura en la Nube		La plataforma se mantendrá alojada en una infraestructura en la nube, garantizando su alta disponibilidad, escalabilidad y seguridad. Se administrará y monitoreará la infraestructura para asegurar un rendimiento óptimo y una alta disponibilidad del servicio. Disponibilidad 100%	Informe Técnico Semestral de Disponibilidad, escalabilidad, y seguridad.

ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (ANS):

El proponente debe contar con la mesa de soporte especializada con agentes capacitados para el proceso de ejecución del contrato se manejarán los siguientes tiempos de respuesta y solución a las incidencias presentadas en operación:

Nivel de Severidad	Descripción	Impacto	Objetivo de Resolución
1 - Critico	Problema crítico que afecta a todos los usuarios o impide completamente el funcionamiento del sistema.	Producción o servicio detenido, pérdida significativa de datos, alto impacto financiero o reputacional.	Respuesta inmediata y resolución rápida del problema, generalmente en cuestión de minutos u horas. **(Solución 8 horas)**
2 - Alta	Problema importante que afecta a un grupo de usuarios o impide parcialmente el funcionamiento del sistema.	Funcionalidad limitada, pérdida moderada de datos, impacto financiero o reputacional significativo.	Respuesta rápida y resolución o mitigación del problema dentro de un plazo corto, generalmente dentro de un día laborable. **(Solución 2 días)**
3 - Media	Problema que afecta a un usuario individual o tiene un impacto limitado en el funcionamiento del sistema.	Funcionalidad degradada, pérdida mínima o nula de datos, impacto financiero o reputacional moderado.	Respuesta y resolución o mitigación del problema dentro de un plazo razonable, generalmente dentro de unos pocos días laborables.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

			(Solución 4 días)
4 - Baja	Problema menor que tiene un impacto mínimo en el funcionamiento del sistema o que no afecta directamente a la productividad del usuario.	Funcionalidad mínimamente afectada, sin pérdida de datos, impacto financiero o reputacional mínimo.	Respuesta y resolución del problema en un plazo razonable, generalmente dentro de una semana o según la prioridad y la carga de trabajo del equipo. **(Solución 8 días)**

Nota.: En caso de ser requerido, las partes se podrán poner de acuerdo en mejorar los tiempos de respuesta de los casos de servicios de la solución.

Horarios de Atención mesa de ayuda técnica (Nivel 2 y 3)

- Servicio de Lunes a viernes de 7:30:00am – 6:00pm y sábado de 08:00am a 2:00pm.
- Atención de casos por: email y/o plataforma de tickets (ServiceDesk)

Soporte remoto: disponibilidad permanente de un equipo de consultores expertos, para atención de incidentes y requerimientos asignados, con apoyo mediante conexión remota.

Soporte presencial: asistencia presencial de consultoría en los casos que ésta sea requerida para resolver incidentes o problemas que afecten los aplicativos implementados. Previa solicitud formal por parte de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria de la Gobernación del Valle del Cauca.

En caso de horarios adicionales o solicitudes de consultoría presencial se acordará previamente entre las partes. De igual forma, el trabajo en horarios adicionales - nocturno, festivos y fines de semana se realizará en forma excepcional bajo condiciones de alto nivel de urgencia e impacto, previo acuerdo entre las partes.

Tipos de requerimientos:

Estos son algunos de los tipos de requerimientos comunes que la Mesa Técnica puede recibir en el curso de sus operaciones:

Tipo de requerimiento	Descripción
Soporte Técnico	Consultas o incidencias relacionadas con el uso de sistemas, aplicaciones o tecnologías específicas.
Desarrollo de Software	Solicitudes para el diseño, desarrollo, modificación o mejora a las funcionalidades existentes.
Mantenimiento Preventivo	Solicitudes para realizar tareas de mantenimiento proactivo, como actualizaciones de software, parches de seguridad, etc.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Implementación de Cambios	Solicitudes para implementar cambios en sistemas o aplicaciones existentes, como configuraciones, integraciones, etc.
Consultoría Técnica	Solicitudes de asesoramiento técnico o consultoría sobre arquitectura de software, mejores prácticas, etc.
Capacitación	Solicitudes de capacitación o entrenamiento en el uso de herramientas, tecnologías o metodologías específicas.
Investigación y Evaluación	Solicitudes para realizar investigaciones, evaluaciones o pruebas de concepto sobre nuevas tecnologías o soluciones.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR. La entidad ha estimado un presupuesto oficial para la presente contratación por QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/cte ($500.000.000), incluido IVA, todos los impuestos locales y nacionales a que haya lugar, todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto. Se logró estimar el presupuesto del proceso teniendo en cuenta la oferta presentada por la E.R.T S.A E.S.P.

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: CDP No. 3500010507 del 15 de enero de 2026. Item: 1 Valor: 500.000.000 COP. Apropiación Presupuestal: 123401/1135/2-320202008/4344001020010000/P143-102450/1/1/01/16: ICLD/ FONPET/UN ADMON ESP IMPT RE/Servicios prestados/Saneamiento Fiscal y Fina/REALIZAR EL SOPORTE, Proyecto: P143-102450 FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO Y CONTROL DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. Elemento PEP: P143-102450/1/1/01/16. Realizar el soporte, mantenimiento, actualización y/o desarrollo de las plataformas tecnológicas para la gestión tributaria.Posición Presupuestaria: 2-320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de. Cuenta Mayor: 5507052287.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. EL CONTRATANTE cancelará en cuotas parciales el valor del contrato así:

4.1. cancelará en cuotas parciales el valor del contrato previa entrega de informe a satisfacción por parte del supervisor del contrato conforme a la ejecución de las actividades y la entrega de los documentos soporte requeridos, tal como se muestra a continuación:

Pago #	%	Cuotas /Entregables
Primer Pago	**30%**	**Cuota 1** a la entrega de: -Acta de Inicio de Proyecto -Certificación de QA de la funcionalidad de Notificaciones Masivas -Primer Informe Parcial de acciones de Mantenimiento -Primer Informe Parcial de Gestión de Proyectos - Acta de Cierre de Fase
Segundo pago	**35%**	**Cuota 2** a la entrega de: - Informe General de Analítica de Datos -Segundo Informe parcial de acciones de Mantenimiento -Segundo Informe Parcial de Gestión de Proyectos

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

		-Certificación de Porcentajes de Ejecución (ERT/Aliado Tecnológico) -Informe Bimensual de monitorio y revisión de vulnerabilidades de seguridad -Informe Bimensual de Ciberseguridad y medidas implementadas -Acta de Cierre de Fase
Tercer Pago	**35%**	**Cuota 3** a la entrega de: Informe General Final de Gestión de Proyectos Informe Técnico Semestral de optimizaciones y actualizaciones a las integraciones Actas de Capacitación Informe Semestral de Herramientas de Monitoreo, Disponibilidad y Registro de Alertas y Eventos e incidencias. Certificación de Derechos Patrimoniales Actualizados 2026 Actas de Cierre de recibido a satisfacción y cierre de proyecto

los pagos se harán, previo cumplimiento de la Aprobación de Garantías, elaboración del Registro Presupuestal Contable —RPC- y el inicio a la ejecución en la plataforma SECOP II, con la presentación de los siguientes documentos: (1) Factura original y/o cuenta de cobro con el cumplimiento de todos los requisitos de ley debidamente aprobada por el Interventor y/o Supervisor del contrato. (2) Informe donde se relacionen las actividades ejecutadas incluyendo las que están contendías en las Actas de Compromisos suscritas con el Supervisor del Contrato. (3) Informe de Supervisión donde se certifica el cumplimiento a entera satisfacción debidamente expedido y firmado por éste. (4) Constancia de estar al día en el pago en sus obligaciones mensuales de seguridad social (Salud, Pensión, ARL y Parafiscales -ésta última cuando aplique-), de sí y del personal administrativo para la ejecución del objeto contractual, los cuales deberán cumplir las previsiones legales del periodo que cobra. PARÁGRAFO I. EL CONTRATISTA de manera expresa reconoce y acepta la forma de pago aquí pactada. PARÁGRAFO II. El CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula, por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. PARÁGRAFO III. Todos los pagos estarán condicionados a los procedimientos establecidos por Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas. PARÁGRAFO IV. Por lo anterior los formatos y las listas de chequeo de requisitos para presentar documentos para pagos deben ser conforme al procedimiento que esa dependencia maneja. PARÁGRAFO V. Los pagos se realizarán mediante transacción electrónica en la cuenta autorizada que haya sido certificada por el contratista. PARÁGRAFO VI. Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, EL CONTRATANTE, efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo de EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO VII. Todos los pagos se harán previa disposición de giros de P.A.C., y/o apropiaciones presupuestales.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: Se cobrarán los impuestos, tasas y contribuciones legales de orden Nacional, Departamental a que haya lugar. Los impuestos y contribuciones por el Departamento son:

Concepto Estampillas	Porcentaje
Estampilla Adulto Mayor	2%
Estampilla Pro-cultura	1%

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Estampilla Pro-desarrollo	2%
Estampilla Pro-hospitales	1%
Estampilla Pro-pacifico	0,50%
Derechos de Sistematización	1%
Estampilla Pro-Univalle	2%
Estampilla Pro-Uceva	0,50%
Tasa Pro-deporte	2,50%
Estampilla Pro-Electrificación	0,20%
Total Estampillas	12,70%

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso de selección, los cuales hacen parte integral del presente Contrato. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Departamento del Valle del Cauca UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARÍA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes, si fueron solicitadas. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 5.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestada con la aceptación del contrato en la plataforma transaccional que no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 5.5 El Contratista está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio. 5.8 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 5.9 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la normativa vigente aplicable, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. El plazo de ejecución es de seis (06) meses contados a partir de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento e inicio a la ejecución en la plataforma SECOP II conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Sin exceder 31 de diciembre de 2025.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DERECHOS DEL CONTRATISTA. 7.1. Recibir una remuneración por la ejecución de las actividades en los términos pactados en el presente Contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. El Contratista se obliga a: 8.1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y actividades específicas definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones cuando aplique. 8.2. Colaborar con el Departamento del Valle del Cauca UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARÍA en cualquier requerimiento que ella haga. 8.3. Comunicarle al Departamento del Valle del Cauca UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARÍA cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. 8.4. Cumplir con las directrices y lineamientos que UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARÍA defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato. 8.5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con la normatividad vigente aplicable, con el soporte de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 8.6. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato. 8.7. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos Departamento del Valle del Cauca - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARÍA, durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan. (si aplica) 8.8. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del servicio. (si aplica). El Contratista será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal Departamento del Valle del Cauca – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARÍA o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. El Contratista se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del Contratista sin derecho a que el Departamento del Valle del Cauca - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARÍA le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los servicios. 8.9. Las demás inherentes al objeto del contrato.

CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 9.1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que los servicios. 9.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. 9.3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 10.1. Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. 10.2. Pagar el valor del

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

servicio, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. 10.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 10.4. 4. Ejecutar las directrices y lineamientos necesarios durante la ejecución del contrato, con su respectivo seguimiento y monitoreo para una correcta ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD. BRANCH OF INVERSOFT GROUP COLOMBIA LLC S.A.S. es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Contrato. BRANCH OF INVERSOFT GROUP COLOMBIA LLC S.A.S. será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARÍA. en la ejecución del objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la normatividad aplicable vigente, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. Departamento del Valle del Cauca UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARÍA. puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CADUCIDAD. Departamento del Valle del Cauca - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARÍA. estará facultada para declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Departamento del Valle del Cauca UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARÍA. puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 15.1. Por incumplimiento del CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del Contrato, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del supervisor impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del Contrato o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantía única, si a ello diere lugar se aplicará el uno por mil (1/1000) del valor del Contrato por cada día calendario de incumplimiento, los cuales autoriza EL CONTRATISTA, se liquiden y cobren de los saldos pendientes a favor del Contratista en las actas a cobrar y de ser procedente, en el Acta Final.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, BRANCH OF INVERSOFT

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

GROUP COLOMBIA LLC S.A.S. debe pagar a nombre del Departamento del Valle del Cauca - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARÍA, a título de indemnización, una suma equivalente a el veinte por ciento (20%) El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que Departamento del Valle del Cauca - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARÍA adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO. El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20%	La cobertura iniciara desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo del mismo y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Calidad del Servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato	20%	La cobertura iniciara desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo del mismo y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional	8%	La cobertura iniciara desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo del mismo y tres (3) años más

El Contratista se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo de ejecución del contrato y el tiempo adicional exigido por UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARÍA. El Contratista debe presentar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de Departamento del Valle del Cauca - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARÍA.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El Contratista es independiente al Departamento del Valle del Cauca - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARÍA y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. BRANCH OF INVERSOFT GROUP COLOMBIA LLC S.A.S. no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARÍA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CESIÓN. El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Departamento del Valle del Cauca - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARÍA.

CLAUSULA VIGÉSIMA: SUBCONTRATACIÓN: El contratista deberá comunicar anticipadamente y por escrito al Departamento del Valle del Cauca - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARÍA, la intención de celebrar subcontratos, señalando la parte de la prestación o actividad que se pretende subcontratar y la identidad del subcontratista, justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia. En consecuencia, el Contratista no podrá subcontratar función alguna sin la autorización previa y escrita Departamento del Valle del Cauca - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARÍA, salvo que ésta sea necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así se justifique suficientemente. 20.1. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato. 20.2: El Contratante no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. 20.3. Departamento del Valle del Cauca - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARÍA, podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INDEMNIDAD. El Contratista se obliga a mantener indemne al Departamento del Valle del Cauca - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARÍA, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne al Departamento del Valle del Cauca UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARÍA por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y Departamento del Valle del Cauca - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARÍA con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las demás previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARÍA Nombre: MARTHA ISABEL RAMIREZ SALAMANCA Cargo: Gerente Dirección: Carrera 6 entre Calle 9 y 10 Teléfono: 602-6206000 Correo electrónico: mramirez@valledelcauca.gov.co	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P. - E.R.T. - E.S.P. Nit.: 800135729-2 Domicilio principal: Cali Dirección del domicilio principal: AV 2 B 23 N 47 P 2 Correo electrónico: ertcali@ert.com.co Teléfono comercial 1: 6202020 GERENTE IVAN ALEJANDRO ZAPATA VASQUEZ C.C.6106375

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: VIGILANCIA Y CONTROL. Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor Departamento del Valle del Cauca - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARÍA, estará a cargo de un supervisor que será designado por el Ordenador Gasto UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARÍA, antes del inicio de la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: ANEXOS DEL CONTRATO. Hacen parte integral de este contrato los siguientes documentos: 26.1. Los estudios y documentos previos. 26.2. La oferta presentada por el Contratista. 26.3. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 26.4. Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, y la aprobación de las garantías del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. El contrato será ejecutado en la sede del CONTRATANTE, en el Distrito de Santiago de Cali -Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestion Tributaria del Departamento del Valle del Cauca. Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, Republica Colombia.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SIPLAFT. EL CONTRATISTA certifica al CONTRATANTE que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. Y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores o socios llegaren a ser 1) Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. 2) Incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o 3) Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; EL CONTRATANTE tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato, sin que por este hecho EL CONTRATISTA pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como justas para la terminación del mismo por parte de EL CONTRATANTE de igual forma, EL CONTRATISTA declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del contrato, proceden de actividades lícitas. EL CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar AL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que EL CONTRATANTE requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Karen Lizeth Altamirano Morales – Contratista
Gustavo Adolfo Valencia Guevara –Asesor Oficina Liquidación y Devoluciones Profesional Especializado

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.